

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.958
VEINTIDOS (22) de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)

SEÑOR
ELABORADORA Y PROCESADORA DE ALIMENTOS LTDA. PROALIMENTOS
LTDA
BOGOTA

REF. Tutelas N° 110013103024201900064 de CLARA INES CASTILLO
SARMIENTO (C.C.# 41612414) contra Administradora Colombiana de
Pensiones - COLPENSIONES.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha VEINTIUNO (21) de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), Ordenado por Superior Jerárquico en auto el cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Adjunto al presente me permito enviarle copia de la petición de tutela y sus anexos; copia del auto admisorio.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria
Juzgado del Circuito de Bogotá